

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE SANTIAGO
DE PILLARO, REALIZADA EL LUNES 08 DE AGOSTO DE 2016**

Siendo las catorce horas con diez minutos del día de hoy lunes ocho de agosto del año dos mil diecisésis, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal, presidida por el Ab. Patricio Sarabia en calidad de Alcalde del Cantón; y, con la presencia de los señores Concejales: Ing. Fernando Buenaño, Ing. Darwin Haro; Abg. Narciza López; Sra. Elvia Sarabia; Lcda. Rosario Tixe; se cuenta con la presencia del Ing. Edgar López, Director de Obras Públicas; Ing. Franklin Bayas Director Administrativo; Dr. Israel Carrillo Director de Control y Gestión Ambiental; Lic. Carlos Campaña Coordinador de la Unidad de Comunicación Corporativa; Arq. Ivan Acurio Director de Planificación actúa la suscrita Secretaria encargada, quien procede a dar lectura el orden del día: la Sra. Elvia Sarabia mociona se modifique el orden del día, incrementando un quinto punto que es la terminación del comodato del predio donde funcionaba el Registro Civil, apoya la moción el Ing. Darwin Haro, por lo tanto queda estructurado el Orden del día de la siguiente manera: 1.- Aprobación de actas anteriores; 2.- Análisis y aprobación en segunda de la Ordenanza sustitutiva que regula el arrendamiento y/o adjudicación de los locales y puestos en plazas, mercados y ferias libres en el Cantón Santiago de Píllaro; 3.- Informe para la aprobación de comodato de un predio Municipal a favor del Club Llanganates especializado 4x4 Extrem Píllaro; 4.- Informe para la aprobación de permuta del lote de propiedad de los señores Conyugues Fernando Daniel Soria Ojeda y Rosa Isabel Romero Paredes, predio para la construcción del Mercado Mayorista; 5.- Análisis y resolución del Memorando No. AJ-16-411 del 5 de agosto, para dar por terminado el comodato otorgado a favor del Registro Civil del Cantón Píllaro.

PRIMERO.- Aprobación de actas anteriores.

La Sra. Elvia Sarabia, mociona se apruebe el Acta No. 23, de fecha 18 de julio de 2016. Abogada Narciza López, apoyo la moción.

026-01 El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 08 de agosto de 2016, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por unanimidad resuelve: Aprobar el acta No. 23, de la sesión ordinaria efectuada el día lunes 18 de julio de 2016.

El Ing. Darwin Haro, mociona se apruebe el Acta No. 024, de fecha 26 de julio de 2016, Ing. Fernando Buenaño, apoyo la moción.

026-02 El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 08 de agosto de 2016, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por unanimidad resuelve: Aprobar el acta No. 24, de la sesión extraordinaria efectuada el día martes 26 de julio de 2016.

La Sra. Elvia Sarabia, mociona se apruebe el Acta No. 25, de fecha 29 de julio de 2016, Abg. Narciza López, apoyo la moción.

026-03 El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 08 de agosto de 2016, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por unanimidad resuelve: Aprobar el acta No. 25, de la sesión Conmemorativa efectuada el día viernes 29 de julio de 2016.

SEGUNDO.- Análisis y aprobación en segunda de la Ordenanza sustitutiva que regula el arrendamiento y/o adjudicación de los locales y puestos en plazas, mercados y ferias libres en el Cantón Santiago de Píllaro; Abg. Patricio Sarabia, la vez anterior se analizó punto por punto no sé si hoy quieren hacer alguna aclaración, Ing. Darwin Haro, según esta ordenanza hemos dejado el 3% pero también se analizó que, de acuerdo a los puestos se iba ir bajando, y había la propuesta de que se deje en el 1%, por ejemplo en la cuestión de calzado pedían que sea el 1% y sería un costo de 3.60, esto en un año estaríamos hablando de casi 40 dólares Abg. Patricio Sarabia tiene que cobrarse mensualmente, no es posible que una persona de fuera del cantón venga y remate el derecho de poder cobrar el impuesto en la vía pública y se lleve la plata, a la Municipalidad den mil o mil docientos mensual, con qué dinero vamos a tener la posibilidad de mejorar los mercados, lo que debemos hacer es aprobar esta ordenanza para que los señores cancelen mensualmente, olvídense de que por feria estén pagando a personas de fuera que se llevan el dinero de los pillareños, Ing. Fernando Buenaño, primero deberíamos saber cuánto se está cobrando 50 centavos por feria 2 dólares al mes, al año estamos hablando de 24 dólares y este rubro de 10,98 va a ser mensual, tengamos mucho cuidado señor Alcalde porque no van a decir 3 o 4 dólares subieron, aquí van hablar de 300 y hasta 400 porciento, hay que hacer las cosas bien, Sr. Alcalde el espíritu de esto es que se haga un contrato por el año porque los señores que realizan venta libre pagan 32,50 mensual por dos o tres horas que utilizan el espacio, ustedes saben que a diario tenemos problemas con los informales y cuando se decomise se van a ubicar en el mercado mayorista ahí vamos a controlar y los beneficiados van a ser los

arrendatarios de los puestos. Lic. Rosario Tixe, señor Alcalde esta ordenanza fue socializada y los mismos comerciantes estaban muy satisfechos de que ya se tome esta decisión que no cobre al asentista porque ha sabido cobrar a conveniencia una feria a 25 y otra a 50 centavos y a otros no les cobra, entonces les explicamos que no podemos ponerles en un mismo lugar a los que venden abarrotes con los que venden pan o canastos, son comercios más pequeños que no pueden pagar igual, se les hizo el análisis han sido acostumbrados a pagar dos dólares mensuales hoy que sube a 3,66 si se van a quejar, Sr. Alcalde nuestra bandera tiene que ser a los comerciantes que de seguro se van a quejar, decirles señores ustedes tienen los puestos si quieren hagan permanentemente la feria o como lo vienen haciendo los jueves y domingos, Lic. Rosario Tixe, les dijimos que lo que aportan vamos a invertir en el mejoramiento de los mercados y en el mercado mayorista, nos contestaron que huy cuando harán y si se hace esa obra del mercado mayorista les vamos a tapar la boca, porque se les explicó haber con qué dinero quieren que se les arregle los mercados cuanto están aportando ustedes prácticamente nada porque lo que paga el asentista a la Municipalidad es una insignificancia, vieron bien esta situación, ahora hagamos el análisis de cómo mismo queda establecida la ordenanza, luego de varias deliberaciones acuerdan que en los Mercados se cobrará mensualmente de la siguiente manera: Abarrotes el 3% RBU, Canastos 1,5 RBU, carnes 3,5 RBU, comida 3,5 RBU, frutas 2,5 RBU, legumbres y hortalizas 2,5 RBU, pan 2,5 RBU, pescado 2,5 RBU, pollos 3% RBU, Calzado 3% RBU, latonería 2% RBU, ropa 3% RBU, sogas 1% RBU, gallinas y cuyes 1,5 RBU, papas 3% RBU, mi inquietud es si en esta misma ordenanza se hace constar la plaza de ganado, Dr. Carrillo informa que de chanchos pagan según el porte 50 u 80 centavos y de una vaca dólar cincuenta, Sr. Alcalde se deberá cobrar de las vacas dos dólares en tal caso que no se haga constar esto por cuanto ya se va a construir el centro de mercadeo ahí se hará constar en la Ordenanza respectiva, la feria libre se considerara a la venta de hierba y de comida que se expende en las afueras de donde funciona actualmente la plaza de ganado la Lic. Rosario Tixe mociona se apruebe la presente Ordenanza. La Abg. Narciza López apoya la moción.

026-04 El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 08 de agosto de 2016, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por unanimidad y con las rectificaciones anotadas resuelven aprobar en Segunda la Ordenanza Sustitutiva que regula el arrendamiento y/o adjudicación de los locales y puestos en plazas, mercados y ferias libres en el Cantón Santiago de Píllaro.

TERCERO.- 3.- Informe para la aprobación de comodato de un predio Municipal a favor del Club Llanganates especializado 4x4 Extrem Píllaro; se da lectura el memorando 222 suscrito

por el Dr. Richard Manzano y el memorando AJ-16-282 suscrito por el Dr. Julio Paredes el mismo que contiene antecedentes, base legal, conclusiones y el criterio jurídico sobre el tema a tratar Sr. Alcalde ustedes saben señores concejales que la escuela que queda en Chagrapamba es del Municipio, nosotros tenemos previsto ese inmueble subdividirle en tres partes, la parte que da a la cancha de Chagrapamba, hay una construcción nueva hacerle un cerramiento y eso convertirle en un coliseo para el sector, de la pared a la derecha existe una aula ahí conversamos con los del Club Llangantes, para que hagan un cerramiento y se habrá una puerta para que les sirva como sede del 4x4, y la parte restante hacerle una readecuación con jaulas para el albergue canino, además son un grupo bien organizado Sra. Elvia Sarabia, para cuantos años es el comodato? Sr. Alcalde no habla de años, aquí decidimos nosotros, alguna opinión o quien mociona que se apruebe, Ing. Fernando Buenaño, señor. Alcalde, compañeros concejales y jefes departamentales, el Club Llanganates 4x4 Extrem Píllaro tiene su personería jurídica, creo que cualquier administración responsable no debería darles más allá de tres años el comodato, más aun que tenemos tres años para terminar nuestro período, salvo un mejor criterio de algún compañero concejal, Ing. Darwin Haro, señor Alcalde y compañeros como usted lo manifestó ellos como Club quieren hacer algunas modificaciones en el espacio, ellos también van hacer alguna inversión y como Institución vienen colaborando en eventos que de alguna manera le gusta a la gente, y si debemos darle un poco más de tiempo para que adecuen el espacio por lo menos de 5 a 8 años, Sr. Alcalde yo mociono unos 10 años, por la inversión que van hacer, en segundo lugar dándoles la importancia que ellos se merecen porque aquí quienes hemos estado enrolados en lo que es el deporte pillareño, se ha visto equipos de futbol de años de años y que han pasado dirigentes tras dirigentes que poco o nada les interesó tener su estatuto su reglamento y su personería jurídica, a más de eso lo único que hicieron es tratar de remar al lado de ellos, el club llangantes 4x4 ha logrado mantener una representación a nivel provincial y nacional, es decir ha repartido la imagen de Píllaro a nivel del País, por otro lado son recursos que los socios desembolsan y con eso van dando la imagen, el hecho de que acá al Cantón se traiga una, dos o tres competencias válidas para la nacional eso le da una buena representatividad a Píllaro, cuando viene esa gente creo que algo compran algo van dejando, yo si considero darles un comodato de 10 años eso es actuar no irresponsablemente como se ha realizado anteriormente, dando comodatos para 40 50, 99 hasta 100 años, así que apoyemos a la gestión que ellos han hecho, Ing. Fernando Buenaño, en ningún momento desconozco la actividad que ha tenido, tiene y tendrá el Club 4x4 Llanganates, ya con la información que usted acaba de dar en la que inclusive va haber una inversión y no van a invertir para uno o dos años, concuerdo con usted que los comodatos que se han dado aquí más han sido comodatos políticos, que en nada a dado beneficio al deporte del cantón, a diferencia del 4x4 por lo tanto apoyo la moción para que

el comodato sea para 10 años, Lic. Rosario Tixe, señor Alcalde, señores concejales señores jefes departamentales, acogiendo las palabras de todos ustedes y reconociendo el deporte, además me supongo señor Alcalde que tuvo una conversación previa con los miembros de la junta parroquial de Presidente Urbina, ya sintiendo las necesidades de ellos creo conveniente que se les de en comodato a los señores del 4x4 me parece poco los 10 años debería ser unos 12 años hasta que hagan las adecuaciones, porque no es que tienen el dinero ese rato para hacer la inversión y dar la utilidad esto ni siendo irresponsables ni demás generosos que se les dé para los 12 años y ellos se comprometan a cuidar el bien como así consta en el informe del Dr. Julio Paredes del Dr. Manzano informes de los que se ha hecho el análisis y debemos reconocer que es un deporte que nos gusta y son pocos que esperamos el año para que vengan a participar, más bien sería un compromiso para que hagan más participaciones, más eventos y también se comprometan un poco más con la Municipalidad, y quede sentado de que hagan el aporte a las festividades no sé si como incentivo para las reinas o candidatas, que no sea solo una participación deportiva sino también que haya compromiso con la municipalidad y con el cantón, yo mociono que sea los 12 años. Sra. Elvia Sarabia, señor Alcalde, compañeros concejales, señores Directores, por ser legal este proceso de comodato y por lo que ya han expuesto apoyo su moción de 10 años señor Alcalde, Abg. Narciza López igual apoyo la moción de Ud. Sr. Alcalde para que sea por diez años, Lic. Rosario Tixe, por no tener apoyo mi moción la retiro; y, apoyo la moción del señor Alcalde.

026-05 El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 08 de agosto de 2016, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por unanimidad y en base a los memorandos números 222 y 282 del Departamento Financiero y Asesoría Jurídica respectivamente resuelven Autorizar al Sr. Alcalde y Procurador Síndico, otorguen en comodato el inmueble que pertenecía a la Escuela Patria ubicada en el sector de Chagrapamba, al Club Llanganates 4x4, dejando constancia que en la respectiva escritura se haga constar la construcción de los cerramientos del lado Norte y Sur a fin de que se delimite el inmueble objeto de esta resolución.

CUARTO .- Informe para la aprobación de permuta del lote de propiedad de los señores Conyugues Fernando Daniel Soria Ojeda y Rosa Isabel Romero Paredes, predio para la construcción del Mercado Mayorista.- se conoce los memorandos No. 221 suscrito por el Director Financiero Municipal y memorando No. AJ-16-208 suscrito por el Dr. Julio Paredes, Procurador Síndico Municipal documento que contiene antecedentes, base jurídica aplicable al trámite, conclusiones y el criterio jurídico, Sra. Elvia Sarabia, señor Alcalde, compañeros estando dentro de lo legal esta permuta, mociono que previo al depósito de la

diferencia se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico para que realicen el trámite que corresponda para la ejecución de la misma. Ing. Darwin Haro apoyo la moción.

026-06 El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 08 de agosto de 2016, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por unanimidad y en base a los memorandos No. 221 suscrito por el Director Financiero Municipal y memorando No. AJ-16-208 suscrito por el Dr. Julio Paredes, Procurador Síndico Municipal resuelven Autorizar al Sr. Alcalde y Procurador Síndico se dé los trámites que correspondan para la ejecución de la permuta del lote de propiedad de los señores conyugues Fernando Daniel Soria Ojeda y Rosa Isabel Romero Paredes, para la construcción del Mercado Mayorista.

QUINTO.- .- Análisis y resolución del Memorando No. AJ-16-411 del 5 de agosto, para dar por terminado el comodato otorgado a favor del Registro Civil del Cantón Píllaro. Se conoce el memorando No AJ- 16-411 suscrito por el Dr. Julio Paredes; Procurador Síndico Municipal el mismo que contiene antecedentes, base legal y el criterio jurídico de la terminación del comodato otorgado el Registro Civil, Lic. Rosario Tixe, que se autorice al señor Alcalde y al Procurador Síndico realicen los trámites correspondientes para recuperar ese predio a la Municipalidad, Sra. Elvia Sarabia apoyo la moción.

026-07 El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 08 de agosto de 2016, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por unanimidad y en base al informe Jurídico No. AJ-16-411 del 5 de agosto suscrito por el Procurador Síndico Municipal resuelven autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal realicen las acciones legales correspondientes para dar por terminado el comodato otorgado en su momento a favor del Registro Civil del Cantón Píllaro.

Una vez que se han agotado los puntos estipulados en el orden del día, el señor alcalde agradece la presencia y declara concluida la sesión siendo las 16:00.

Patricio Sarabia Rodríguez
ALCALDE

Dora Araujo Gutiérrez
SECRETARIA (e)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE SANTIAGO DE PILLARO, REALIZADA EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016

Siendo las catorce horas con diez minutos del día de hoy lunes veinte y dos de agosto del año dos mil diecisésis, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal, presidida por el Ab. Patricio Sarabia en calidad de Alcalde del Cantón; y, con la presencia de los señores Concejales: Ing. Fernando Buenaño, Ing. Darwin Haro; Abg. Narciza López; Sra. Elvia Sarabia; Lcda. Rosario Tixe; se cuenta con la presencia del Dr. Richard Manzano, Director Financiero, Ing. Edgar López, Director de Obras Públicas; Abg. Marcelo Tapia, Director Administrativo (e); Dr. Israel Carrillo Director de Control y Gestión Ambiental; Arq. Ivan Acurio Director de Planificación, Dr. Julio Paredes, Procurador Síndico Municipal, actúa la suscrita Secretaría encargada, quien procede a dar lectura el orden del día: **1.-** Aprobación del acta anterior; **2.-** aprobación en Primera del Proyecto de Ordenanza por medio del cual el GAD Municipal del Cantón Santiago de Píllaro, asume e implementa la competencia de Regulación, autorización y control de la explotación de materiales áridos y pétreos en lechos de Ríos, lagos y canteras; **3.-** Aprobación en primera de la Primera Reforma al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2016. **4.-** Lectura de comunicaciones y toma de resoluciones, la señora Elvia Sarabia, mociona se retire del orden del día el segundo punto, puesto que no cuenta con el informe jurídico, señor Alcalde está en consideración de ustedes señores concejales ésta moción que solicita la señora concejal, Lic. Rosario Tixe apoyo la moción.

PRIMERO.- Aprobación del acta anterior. Sr. Alcalde alguna modificación al acta, Lic. Rosario Tixe, pequeñas correcciones que ya lo hemos hecho, por lo tanto mociono se apruebe el acta, No. 26 de fecha 08 de agosto del 2016, Sra. Elvia Sarabia, apoyo la moción.

027-01 El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 22 de agosto de 2016, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por unanimidad resuelve: Aprobar el acta No. 26, de la sesión ordinaria efectuada el día lunes 08 de agosto de 2016.

SEGUNDO.- Aprobación en primera de la Primera Reforma al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2016 Se da lectura el informe No. 008 de la comisión de Planificación y Presupuesto el mismo que da a conocer el análisis e informe de la Primera Reforma al Presupuesto año 2016, se debe recalcar que el informe contiene: Antecedentes, Base legal,

Análisis, Conclusiones y como Recomendaciones consta; 1.- Se detalla la Proyección a Invertirse en la partida asignación para Obras Públicas No. 7.5.4.1.1.5.99.01. 2.- Los incrementos que se realizan permiten la continuación y ejecución de obras así como la expropiación de bienes inmuebles. 3.- con las observaciones de los miembros del Órgano Legislativo Cantonal, se apruebe en primera instancia la Primera Reforma al Presupuesto año 2016. Sr. Alcalde, señor director Financiero proceda a dar lectura la Reforma pertinente, Dr. Richard Manzano, señor Alcalde señores Concejales, compañeros directores departamentales, esta reforma contiene tanto los ingresos como egresos por cada uno de los programas que lo constituyen procedo primero a dar lectura las notas aclaratorias con los traspasos que se han realizado, Lic. Rosario Tixe, le eliminamos totalmente la partida de compra de renuncias voluntarias? o mejor le incrementamos, Sr. Alcalde no es que se va eliminar la partida sino simplemente se va a retirar el dinero que está ahí, creo que con lo poco que falta del año para culminar, esos recursos deberían ser utilizados para las obras que estamos priorizando; y, para el próximo año tendremos que analizar el presupuesto que será el próximo mes, y ahí volver a considerar esos fondos, ustedes saben que dos o tres personas han hecho méritos más que suficientes, para que abandonen la Institución, y no podemos mantener ese tipo de gente aquí, Ing. Darwin Haro, señor alcalde hay personas que se quieren jubilar y sería bueno considerar por lo menos a una persona por año, para que no se vaya acumulando, Dr. Richard Manzano, retiramos casi todos esos recursos porque no tenemos dinero y debemos reducir al máximo, para no tener un presupuesto inflado, Sr. Alcalde si estamos ya para terminar prácticamente el año fiscal, tratemos de ejecutar las obras que tenemos pendientes, y para el próximo año considerar la jubilación de dos o tres personas desde el inicio del año.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO**

NOTAS ACLARATORIAS

REFORMA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

AÑO 2016

Ingresos

De conformidad a la Ordenanza de aplicación del tarifario para emisión de permisos del Cuerpo de Bomberos y los convenios de cooperación con los Gobiernos Parroquiales y Gobierno Provincial de Tungurahua, se crean las partidas siguientes:

Ingresos Corrientes

Otras Tasas:

Permisos para el funcionamiento y control de los establecimientos comerciales, industriales, profesionales, artesanales, financieros, de servicios y otros de orden económico en el Cantón. \$ 1,000.00

Ingresos de Capital**De Entidades Descentralizadas y Autónomas**

Gobierno Parroquial de San Andrés (convenio de cooperación mutua para el lastrado de vías, aporte combustibles y mantenimiento) \$ 13,876.40

Gobierno Parroquial de Baquerizo Moreno (convenio de Cooperación mutua para el lastrado de vías, aporte combustibles y mantenimiento) \$ 6,554.40

Gobierno Parroquial de San José de Poaló (convenio de declaratoria de utilidad pública y expropiación de un inmueble ubicado en el sector de Santo Domingo) \$ 6,607.50

Gobierno Parroquial de San Andrés (contrato de cooperación Mutua para el lastrado de varias vías) \$ 1,000.00

De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado

Del Gobierno Provincial de Tungurahua (Convenio para el Impulso mancomunado de la estrategia agropecuaria de Tungurahua 2016) \$ 20,000.00

Donaciones de Capital del Sector Privado Interno**Del Sector Privado no Financiero**

Barrio Andahualo San Isidro Parroquia San Andrés (Contrato de cooperación mutua para el lastrado de vías) \$ 668.60

Suman: \$ 49,706.90

Mediante Acuerdo No. 0101, el Ministerio de Finanzas, establece la asignación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, para el presente ejercicio económico y la asignación que le corresponde a la municipalidad es de \$ 5,054,925.80, por consiguiente y por cuanto la estimación considerada en el presupuesto vigente es de \$ 5,342,080.91, es prudente y necesario realizar una reducción de ingresos por el valor de \$ 287,155.11, a fin de ajustarse a la asignación establecida mediante el Acuerdo.

Egresos:

Respecto a egresos, como se demuestra en el anexo de gastos, mediante suplementos, reducción y traspasos de crédito, se realizan varios movimientos a fin de ajustar y dotarles de recursos a varias partidas, así tenemos que:

En el subprograma Concejales y Alcaldía: Se incrementan las partidas No. 5.3.1.1.1.3.04.05 Vehículos (Instalación, mantenimiento y Reparaciones), el valor de \$ 500.00 y No. 5.3.1.1.1.3.08.99 Otros de uso y consumo corriente, el valor de \$ 1,000.00, con traspaso de crédito de la partida No. 5.3.1.1.1.3.03.03 Viáticos y subsistencias en el interior, el valor de \$ 500.00 y con suplemento el valor de \$ 1,000.00. En atención a lo solicitado mediante Of. No. CC-011-08-08-16, se incrementa la partida No. 5.3.1.1.1.3.02.07 Difusión, información y publicidad, el valor de \$ 3,000.00, con traspaso de crédito de la partida No. 5.3.1.1.1.3.03.03 Viáticos y subsistencias en el interior el valor de \$ 1,000.00 y No. 5.1.1.2.1.1.99.01 Asignación a distribuir en gastos de personal, el valor de \$ 2,000.00.

En la Unidad de Procuraduría Síndica Municipal, se incrementan a las partidas: No. 5.3.1.1.2.3.08.99 Otros de uso y consumo corriente, por el valor de \$ 1,000.00 y No. 8.4.1.2.2.4.01.04 Maquinarias y equipos el valor de \$ 2,000.00, con traspaso de crédito de las partidas No. 5.3.1.2.2.3.06.03 Capacitación el valor de \$ 1,000.00 y No. 8.4.1.2.2.4.01.07 Equipos, sistemas y paquetes informáticos, el valor de \$ 2,000.00, respectivamente, recursos que permita la adquisición de una impresora y otros materiales para el funcionamiento de la misma.

En el Subprograma Comunicación Corporativa, fundamentado en el Of. CC-012-08-08-16, se incrementa la partida No. 8.4.1.1.3.4.01.04 Maquinaria y equipos (bienes de larga duración), el valor de \$ 6,000.00, con traspaso de crédito de las partidas: No. 8.4.1.1.3.4.01.03 Móbiliarios (bienes de larga duración), el valor de \$ 1,500.00, No. 8.4.1.1.3.4.01.07 Equipos, sistemas y paquetes informáticos, el valor de \$ 1,000.00 y No. 5.1.1.2.1.1.99.01 Asignación a distribuir en gastos en personal el valor de \$ 3,500.00.

En el subprograma Cultura, Turismo y Deportes: Se incrementan la partida No. 7.3.2.1.1.3.08.01 Alimentos y Bebidas, el valor de \$ 800.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.3.2.1.1.3.08.02 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para uniformes militares y policiales; y, carpas, el valor de \$ 800.00. Y en atención al Memorando No. 217-UCTD-2016, se incrementan las partidas: No. 7.3.2.1.1.3.02.04 Edición, Impresión, Reproducción, y Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empasto, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales, el valor de \$ 4,000.00, No. 7.3.2.1.1.3.02.05.03 Revitalización y promoción de tradiciones culturales, el valor de \$ 5,000.00, No. 7.3.2.1.1.3.02.05.04 Participación y realización de eventos culturales, el valor de \$ 6,000.00, No.

7.3.2.1.1.3.02.07 Difusión, información y publicidad, el valor de \$ 13,338.00 y No. 7.3.2.1.1.3.02.99 Otros servicios, el valor de \$ 1,500.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.1.2.1.1.1.07.09 Por renuncia voluntaria el valor de \$ 29,838.00.

En el subprograma Desarrollo Social: Se crean las siguientes partidas No. 7.3.2.1.4.3.01.04 Energía Eléctrica, por el valor de \$ 600.00, No. 7.3.2.1.4.3.01.05 Telecomunicaciones, el valor de \$ 1,700.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.3.2.1.4.3.08.13 Repuestos y accesorios, el valor de \$ 2,300.00, por cuanto en el presupuesto inicial no se consideró las partidas indicadas y es necesario aplicar propios de la Unidad. Conforme a lo solicitado mediante Memorando No. 191 UDSGAD, se incrementa la partida: No. 7.3.2.1.4.3.08.01 Alimentos y bebidas, por el valor de \$ 21,629.00, con traspaso de crédito de las partidas: No. 7.1.2.1.4.1.07.10 Servicios personales por contrato, el valor de \$ 2,610.00, No. 7.1.2.1.4.1.06.01 Aporte patronal, el valor de \$ 634.00, No. 7.1.2.1.4.1.06.02 Fondos de reserva, el valor de \$ 435.00, No. 7.1.2.1.4.1.07.07 Compensación por vacaciones no gozadas, el valor de \$ 3,000.00, No. 7.1.2.1.1.07.09 Por renuncia voluntaria, el valor de \$ 100.00, No. 7.3.2.1.4.3.02.07 Difusión, información y publicidad, el valor de \$ 2,000.00, No. 7.3.2.1.4.3.02.99 Otros servicios, el valor de \$ 1,000.00, No. 7.3.2.1.4.3.03.01 Pasajes al interior, el valor de \$ 50.00, No. 7.3.2.1.4.3.03.03 Viáticos y subsistencias en el interior, el valor de \$ 800.00, No. 7.3.2.1.4.3.07.04 Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos, el valor de \$ 500.00, No. 7.3.2.1.4.3.08.02 Vestuario, lencería, prendas de protección; y, accesorios para uniformes militares y policiales; y, carpas, el valor de \$ 4,000.00, No. 7.3.2.1.4.3.08.03 Combustibles y lubricantes, el valor de \$ 3,000.00, No. 7.3.2.1.4.3.08.04 Materiales de oficina, el valor de \$ 500.00, No. 7.3.2.1.4.3.08.07 Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones, el valor de \$ 2,000.00 y No. 7.3.2.1.4.3.08.11 Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería, el valor de \$ 1,000.00. Dr. Richard Manzano, debo indicar que se recibió el oficio de parte de Acción Social en el que solicita se haga un traspaso de aproximadamente dos mil dólares, en razón de que tienen que realizar una gira de recreación que se hace una vez al año con los adultos mayores, Sra. Elvia Sarabia que esto se haga constar en la aprobación en segunda.

En el subprograma Planificación Cantonal: Se incrementan las partidas No. 7.3.3.1.2.3.08.03 Combustibles y Lubricantes, el valor de \$ 1,000.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.3.3.1.2.3.08.11 Insumos, bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios, el valor de \$ 1,000.00.

En el subprograma Gestión y Control Ambiental: Se incrementa la partida No. 7.3.3.1.2.3.06.01.04 Proyecto de reactivación agropecuaria de Píllaro. Convenio Gobierno Provincial de Tungurahua, el valor de \$ 20,000.00, con suplemento de crédito, aporte del Gobierno Provincial de Tungurahua, según convenio. De conformidad a lo solicitado mediante Memorando No. 303-GADMSP-DGA, se incrementan las partidas No.

7.3.3.1.2.3.06.01.09 Auditoría ambientales el valor de \$ 54,000.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.1.3.1.2.1.07.10 Por compra de renuncia el valor de \$ 40,000.00; No. 7.3.3.1.2.3.02.99 Otros servicios, el valor de \$ 14,000.00 y No. 7.3.3.1.2.3.08.99 Otros de uso y consumo de inversión, el valor de \$ 30,000.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.3.3.1.2.3.02.99 Otros servicios, el valor de \$ 26,000.00 y No. 7.3.3.1.2.3.06.05.04 Estudios de impacto ambiental varios sectores del Cantón, el valor de \$ 4,000.00. También se crea la partida No. 7.3.3.1.2.3.06.05.15 Viabilidad técnica y ambiental para el estudio de prefactibilidad e ingeniería para la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas del sector de Penileo, por el valor de \$ 40,000.00, con traspaso de crédito de las partidas No. 7.3.3.1.2.3.06.05.04 Estudios de impacto ambiental varios sectores del cantón, el valor de \$ 16,000.00, No. 7.5.3.1.2.5.05.01.05 Mantenimiento y operación en el relleno sanitario del Cantón, el valor de \$ 20,000.00 y No. 7.5.3.1.2.5.05.01.17 Operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales en varios sectores del Cantón, el valor de \$ 4,000.00. Y se crea la partida No. 7.5.3.12.5.01.99.12 Contratación de infraestructura y aplicación al plan de manejo ambiental planta de tratamiento La Esperanza-San Jacinto, por el valor de \$ 20,000.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.5.3.1.2.5.05.01.17 Operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales en varios sectores del Cantón, el valor de \$ 20,000.00. Lic. Rosario Tixe, la planta de lixiviados no se debe suspender, inclusive por ser una observación de Contraloría, Sr. Alcalde tenemos conocimiento de esto y estamos pendientes con el Dr. Carrillo, hemos visto el tiempo que nos falta para terminar este año, ya no nos alcanzaría para realizar la obra, y que hacemos teniendo dinero amortizado, esta obra será prioridad para el próximo año.

En el subprograma Desarrollo Vial y Obras Públicas e Infraestructura Comunitaria: Se incrementan las partidas No. 7.1.4.1.1.05.10 Servicios personales por contrato, el valor de \$ 56,956.50, con traspaso de crédito de la partida No. 7.1.4.1.1.01.06 Salarios unificados, el valor de \$ 56,956.50, este ajuste se realiza por cuanto en los roles de pago se consideró a personal permanente como de contrato por un error involuntario, por consiguiente es necesario realizar este movimiento.

No. 7.1.4.1.1.04.01 Por cargas familiares, por el valor de \$ 400.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.1.4.1.1.03.06 Alimentación, el valor de \$ 400.00.

No. 7.3.4.1.1.3.08.03 Materiales de oficina, el valor de \$ 3,000.00 y No. 7.3.4.1.1.3.08.07 Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones, el valor de \$ 1,000.00, con traspaso de crédito de las partidas No. 7.3.4.1.1.3.08.05 Materiales de aseo, el valor de \$ 2,000.00 y No. 7.3.4.1.1.3.08.06 Herramientas el valor de \$ 2,000.00.

En este mismo subprograma, a pedido de la Junta Parroquial de Emilio M. Terán, mediante Of. No. 00098, se crea la partida No. 7.5.4.1.1.5.01.99.12 Construcción de cubierta en la cancha de usos múltiples, Parroquia Emilio M. Terán, por el valor de \$ 81,000.00, con traspaso de crédito de las partidas: No. 7.3.4.1.1.3.06.05.14 Estudio de alcantarillado Parroquia Emilio M. Terán, el valor de \$ 15,000.00, No. 7.5.4.1.1.5.01.01.01 Construcción de planta de potabilización de agua potable Emilio M. Terán, el valor de \$ 15,000.00 y No. 7.5.4.1.1.5.01.03.04 Construcción planta de tratamiento de aguas residuales en la Parroquia Emilio M. Terán, el valor de \$ 51,000.00.

A la partida No. 7.5.4.1.1.5.99.01 Asignaciones a distribuir para obras públicas, se realiza una reducción de crédito egresos, por el valor de \$ 287,155.11, tomando en consideración la reducción de ingresos realizado, por el Acuerdo No. 0101, del Ministerio de Finanzas, mediante el cual se establece la asignación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, para el presente ejercicio económico.

Se incrementa la partida No. 8.4.4.1.1.4.03.01.01 Expropiación de terrenos varios sectores del Cantón, el valor de \$ 6,607.50, con suplemento de crédito, aporte de la Junta Parroquial de San José de Poaló para la expropiación de un inmueble ubicado en el sector de Santo Domingo.

Se crea la partida No. 8.4.4.1.1.4.03.01.02 Expropiación de terrenos para construir áreas de recreación en el Barrio La Unión, Parroquia Presidente Urbina, por el valor de \$ 3,000.00, con traspaso de crédito de la partida No. 8.4.4.1.1.4.03.01.05 Expropiación de terrenos para apertura de vías Parroquia Presidente Urbina, solicitado por el Gobierno Parroquial de Presidente Urbina, mediante Of. No. 067-GADPPU-2016.

Se incrementa la partida No. 9.6.4.1.1.4.6.02.01.02 Al sector público financiero. Mercado San Juan, el valor de \$ 16,112.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.5.4.1.1.5.99.01 Asignaciones a distribuir para obras públicas, el valor de \$ 16,112.00, una vez revisado el estado de cuentas del Banco del Estado, se determina que la cuota interés y cuota capital para el presente ejercicio económico es de \$ 519,985.57.

A fin de dar cumplimiento al pago de varias planillas de obras, solicitadas con Memorandos No. 350-DPYOT, GADMSP-OP-EL-2016-419M y 293, respectivamente se incrementan recursos a las siguientes partidas: No. 7.3.3.1.2.3.06.05.08 Estudio viabilidad técnica y ambiental de la escombrera municipal, el valor de \$ 1,000.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.5.4.1.1.5.99.01 Asignación a distribuir para obras públicas, el valor de \$ 1,000.00, No. 7.5.4.1.1.5.01.05.08 1.- Construcción de aceras, bordillos, pasos de agua y pavimento asfáltico en la calle Las Magnolias; y, 2.- Construcción de aceras, bordillos,

pasos de agua, pavimento asfáltico en la calle Las Dalias, el valor de \$ 5,000.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.5.4.1.1.5.99.01 Asignación a distribuir para obras públicas, el valor de \$ 5,000.00 y No. 7.3.4.1.1.3.06.05.49 Diseño del alcantarillado y planta de tratamiento de aguas servidas del sector Andahualo-La Unión, El Porvenir, Corazón de Jesús, El Infiernillo, Parroquia San Andrés, el valor de \$ 500.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.5.4.1.1.5.99.01 Asignación a distribuir para obras públicas, el valor de \$ 500.00.

Y en referencia al Memorando No. 583 suscrito por el Director de Obras Públicas, se crea algunas partidas y se incrementan recursos a otras partidas:

A la partida No. 7.3.4.1.1.3.08.11 Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios, se incrementa el valor de \$ 50,000.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.5.4.1.1.5.01.99.11 Construcción de cerramiento de canchas de uso múltiple en las Parroquias San José de Poaló, Marcos Espinel y Presidente Urbina, el valor de \$ 50,000.00.

A la partida No. 7.3.4.1.1.3.08.99 Otros de uso y consumo de inversión, se incrementa el valor de \$ 26,000.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.3.3.1.1.3.06.05.06 Estudio para el soterramiento de las redes eléctricas en el casco urbano de la ciudad, el valor de \$ 26,000.00.

Se crea la partida No. 7.3.4.1.3.06.05.19 Estudio eléctrico para el estadio de la Parroquia Ciudad Nueva, por el valor de \$ 4,000.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.3.3.1.1.3.06.05.06 Estudio para soterramiento de las redes eléctricas en el casco urbano de la ciudad, el valor de \$ 4,000.00.

Se crea la partida No. 7.3.4.1.1.3.06.05.20 Estudio alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en el sector Huapante Grande (Unidad Educativa del Milenio), por el valor de \$ 30,000.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.3.3.1.1.3.06.05.06 Estudio para soterramiento de las redes eléctricas en el casco urbano de la ciudad, el valor de \$ 19,900.00 y No. 7.3.3.1.1.3.06.05.01 Estudio de cabeceras parroquiales de agua potable y alcantarillado, el valor de \$ 10,100.00.

Se incrementa la partida No. 7.5.4.1.1.5.01.07.05 Construcción primera etapa del mercado de productores o mayoristas, por el valor de \$ 999,950.00, con traspaso de crédito de las partidas: No. 7.3.3.1.1.3.06.05.01 Estudio de cabeceras parroquiales de agua potable y alcantarillado \$ 89,800.00, No. 7.3.3.1.1.3.06.05.03 Estudio para la implementación del

tarifado para el centro de la ciudad de Píllaro, el valor de \$ 18,000.00, No. 7.5.3.1.2.5.01.03.01 Construcción de la planta de lexiviados en el relleno sanitario, el valor de \$ 199,000.00, No. 7.5.4.1.1.5.1.03.02 Infraestructura vial e hidrosanitaria para descarga de la prolongación de la calle Montalvo del Barrio San Luis, el valor de \$ 60,000.00, No. 7.5.4.1.1.5.01.03.06 Construcción de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en el sector Yatchil Las Playas, Cardosanto, Yambo, Andahualo, La Unión, Infiernillo y Corazón de Jesús, el valor de \$ 9,900.00, No. 7.5.4.1.1.5.01.05.17 Mantenimiento vial varios sectores del Cantón Píllaro, el valor de \$ 10,000.00, No. 7.5.4.1.1.5.01.07.07 Construcción del centro gerontológico Señor de Los Remedios, el valor de \$ 9,900.00, No. 7.5.4.1.1.5.01.99.01 Reconstrucción de la tribuna del estadio Santiago de Píllaro, el valor de \$ 139,900.00, No. 7.5.4.1.1.5.01.99.06 Construcción de paradas de transporte en vías principales de la Parroquia San Andrés, el valor de \$ 9,900.00, No. 7.5.4.1.1.5.01.99.61 Construcción del nuevo Camal Municipal, el valor de \$ 400,000.00, No. 7.5.4.1.1.5.01.99.63 Elaboración y colocación de letras corporativas del Palacio Municipal, el valor de \$ 5,500.00, No. 7.5.4.1.1.5.01.01.03 Alumbrado público Parroquia Emilio M. Terán, el valor de \$ 10,000.00, No. 7.5.4.1.1.5.05.01.06 Ampliación, arreglos y colocación de paneles divisorios en las guarderías de Callate y Mercado San Juan, el valor de \$ 12,900.00 y No. 7.5.4.1.1.5.99.01 Asignación a distribuir para obras públicas, el valor de \$ 25,150.00.

Se incrementa la partida No. 7.5.4.1.1.5.01.99.02 Adescendamiento del Parque Central de la Parroquia San Miguelito, el valor de \$ 40,000.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.5.4.1.1.5.01.99.10 Construcción del cerramiento del relleno sanitario, el valor de \$ 40,000.00.

En el subprograma Talleres y Maquinaria, se incrementa la partida No. 7.3.4.1.2.3.04.04 Maquinarias y equipos (instalaciones, mantenimientos y reparaciones), el valor de \$ 9,760.00, con suplemento de crédito, aporte de los Gobiernos Parroquiales de: Baquerizo Moreno, el valor de \$ 5,030.00 y San Andrés el valor de \$ 4,730.00, para trabajos de lastrado de vías, según convenios.

Se incrementa la partida No. 7.3.4.1.2.3.08.03 Combustibles y lubricantes, el valor de \$ 12,339.40, con suplemento de crédito, aporte de los Gobiernos Parroquiales de: San Andrés, \$ 10,146.40, Baquerizo Moreno \$ 1,524.40 y el aporte del Barrio Andahualo San Isidro, el valor de \$ 668.60, para trabajos de lastrado de vías, según convenios, a la misma partida, también se incrementa el valor de \$ 10,000.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.5.4.1.1.5.99.01 Asignaciones a distribuir para obras públicas, el valor de \$ 10,000.00,

el objetivo es dotarle de recursos suficientes para la movilización de la maquinaria y vehículos.

Se incrementa la partida No. 7.3.4.1.2.3.08.13 Repuestos y accesorios, el valor de \$ 60,000.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.5.4.1.1.5.99.01 Asignación a distribuir para obras públicas, el valor de \$ 60,000.00, por cuanto los recursos previstos en la misma ya no son suficientes y es necesario dotar de recursos para satisfacer los múltiples requerimientos para el mantenimiento de la maquinaria y vehículos.

Como se demuestra en el anexo de gastos, el suplemento de gastos es por el valor de USD 49,706.90, la reducción de gastos es por el valor de USD 287,155.1 y el traspaso de crédito es por el valor de USD 1,599,985.50. Lic. Rosario Tixe, el pedido de jóvenes de otras parroquias que estaban en la inauguración del estadio de la Ciudad Nueva era que ojala se acuerden así de los otros estadios, se les dijo que nos den la oportunidad de ir trabajando poco a poco, por otro lado nos pasaron un informe para la firma de convenio con el GAD San Miguelito, sería una forma irresponsable de nuestra parte pasar un informe favorable con ochenta y siete mil dólares que certifica la partida, sabiendo que el costo de la obra es por docientos mil dólares, ahora que se hace la reforma presupuestaria y tenemos el rubro necesario pasaremos el informe favorable, Sr. Alcalde alguna objeción u observación de parte de ustedes señores concejales a la Reforma al Presupuesto que se acaba de dar lectura? y si no la hay alguien que mocione se apruebe, Lic. Rosario Tixe, habiendo escuchado y con las correcciones y aclaraciones correspondientes y acogiendo el informe de la comisión, mociono se apruebe en Primera la Primera Reforma Presupuestaria del año 2016, Ing. Darwin Haro, apoyo la moción.

027-02 El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro fundamentándose en el oficio No. 008-2016-CPP, de fecha 17 de agosto del 2016, suscrita por el Ing. Fernando Buenaño, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, y, del memorando No. 239-DF suscrito por el Dr. Richard Manzano, los Arts. 57, 58 y 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por unanimidad resuelve: Aprobar en Primera la Primera Reforma al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2016, con las observaciones anotadas anteriormente.

TERCERO.- Lectura de comunicaciones y toma de resoluciones, se da lectura el oficio No. 0076086 suscrito por los moradores de la avenida Rumiñahui (antigua calle vieja) en el cual agradecen por las mejoras realizadas en la calle antes indicada, por tal motivo y por la gran labor y el empeño de que esta calle sea mejorada quienes utilizan en agradecimiento

solicitan al Concejo Municipal, que esta calle lleve el nombre del señor Alcalde Dr. Patricio Sarabia. Lic. Rosario Tixe, da gusto recibir esta clase de oficios, porque con esto demuestran su gratitud y valoran lo que se está haciendo, bien merecido este pedido porque siendo parte de ese sector igual hubiese pedido por cuanto es justo, si otras administraciones no les han atendido y esta administración con esa visión joven se lo hizo, pienso que no debemos oponernos; por mi gustosa que la calle lleve su nombre, es más mociono se acepte el pedido de la comunidad; Arq. Ivan Acurio, este tema a nivel cantonal y parroquial se debe normar mediante una ordenanza, la misma que se está trabajando, ese es mi criterio, Sra. Elvia Sarabia, tiene toda la razón el arquitecto Acurio en decir que esto debe estar normado en una ordenanza pero hasta que la misma esté aprobada, se debe dar paso mediante resolución del concejo y previo el cumplimiento del proceso legal, Ing. Fernando Buenaño, yo concuerdo con lo que dice el Arq. Acurio, esta situación hay que revisar bien según la ley sobre la norma o los nombres que se pueden dar a las calles, yo no me opongo a que vaya su nombre, pero si hay que ver la situación legal y reglamentaria de un nombre, Sr. Alcalde como decía la Lic. Rosario Tixe, a mí me llena de satisfacción no por el hecho de que los moradores de ese sector se hayan manifestado en ese sentido no para nada, me llena de satisfacción saber que mucha gente de distintos sectores nos digan por fin nos han tomado en cuenta, por fin nos han ayudado, y como de todo hay en cada sector o parroquia 2,3, 4, 5 10 dirán no hay obras, no hacen nada, pero ténganlo por seguro que 80 o 90 personas de cada 100 están muy conformes con nuestra administración, y el hecho de que la gente se emocione en este sentido al margen de que lleve o no lleve el nombre que se ha pedido y se ha mocionado y hay el apoyo, al margen de eso créanme que para mí y para ustedes la mayor satisfacción es ver la cara de alegría y felicidad de nuestra gente, recuerden ustedes que les dije al inicio que el objetivo es que esta administración sea la mejor de todos los tiempos, ténganlo por seguro que si mañana se acaba nuestra administración la gente va a estar agradecida, y dirán lo que no hicieron en años y años lo han hecho hoy, y el reconocimiento tendremos de nuestra ciudadanía muchas gracias por ese apoyo por la mocion Lic. Rosario Tixe, Ing. Darwin Haro, muy contento por esa felicitación y que de una u otra manera estamos llegando a cada uno de los sectores y a través del oficio nos hacen llegar el agradecimiento a las Autoridades, que están conformes con el trabajo que se está realizando, me acojo a lo que dice el arquitecto y que sea tomado en cuenta su nombre en la ordenanza para ser analizado previamente, Lic. Rosario Tixe, recalco y como dice el doctor no porque lleve su nombre la gratitud de la gente el valor que le da eso es lo que cuenta, no lo que sucedió en la inauguración de la cancha sintética de la Ciudad Nueva, que no hubo la presencia de la gente del mismo sector, esto no está bien, sin embargo el pedido de que la calle mencionada lleve su nombre me da mucha emoción que

hay gente que reconoce, valora y es grata es el derecho de ellos y si ninguna administración ha llegado hoy hemos llegado al pueblo y por justicia debemos empeñarnos en que esa calle lleve su nombre, Sr. Alcalde gracias vuelvo y repito si llega a darse, lo importante es el sentimiento de gratitud de nuestra gente, para mi este gesto me llena y señora secretaria solicito me conceda una copia certificada de ese documento para tenerle en el álbum de la familia Sarabia Solis, para el recuerdo de mis generaciones.-

027-03 El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro, fundamentándose en el oficio No. 0076086 de fecha 22 de julio del 2016, suscrita los moradores que usan la calle vieja de la avenida Rumiñahui, la moción presentada por la Lic. Rosario Tixe, los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por unanimidad resuelve: 1. Aprobar el pedido de los moradores de la avenida Rumiñahui a fin de que la calle o pasaje citada lleve el nombre de “Patricio Sarabia”, previo el cumplimiento del trámite legal correspondiente, 2.- Solicitar al Arq. Ivan Acurio, Director de Planificación Municipal presente lo más pronto posible la Ordenanza que norme la implementación de nombres a las calles en el sector urbano y rural del cantón.

Una vez que se han agotado los puntos estipulados en el orden del día, el señor alcalde agradece la presencia y declara concluida la sesión siendo las 16:35.

Patricio Sarabia Rodríguez
ALCALDE

Dora Araujo Gutiérrez
SECRETARIA (e)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE SANTIAGO DE PILLARO, REALIZADA EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016

Siendo las diecisésis horas con cinco minutos del día de hoy jueves veinte y cinco de agosto del año dos mil diecisésis, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Cantonal, presidida por el Ab. Patricio Sarabia en calidad de Alcalde del Cantón; y, con la presencia de los señores Concejales: Ing. Fernando Buenano, Ing. Darwin Haro; Abg. Narciza López; Sra. Elvia Sarabia; Lcda. Rosario Tixe; se cuenta con la presencia del Dr. Richard Manzano, Director Financiero, Ing. Edgar López, Director de Obras Públicas; Abg. Marcelo Tapia, Director Administrativo (e); Dr. Israel Carrillo Director de Control y Gestión Ambiental; Dr. Julio Paredes, Procurador Síndico Municipal, actúa la suscrita Secretaría encargada, quien procede a dar lectura el orden del día: **1.- Aprobación en Segunda de la Primera Reforma al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2016.** Sr. Alcalde en consideración de ustedes señores concejales el orden del día, Lic. Rosario Tixe, mociono se apruebe el orden del día, Ing. Darwin Haro apoyo la moción.

PRIMERO.- Aprobación en Segunda de la Primera Reforma al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2016. Sr. Alcalde doctor Manzano prosiga con los cambios que sugirió, Dr. Richard Manzana, si señor alcalde, señores concejales, a continuación voy a proceder a dar lectura de los cambios que se realizaron en la sesión anterior, con el adicional de que les ha adjuntado la tabla de amortización, que nos envió el banco de Desarrollo del Ecuador, en donde se requiere de la suma de 21 mil dólares que ya se pudo financiar, entonces de esto no hay problema. Lic. Rosario Tixe, luego de análisis que hemos realizado mociono que se apruebe en segunda la Reforma Presupuestaria; y, se autorice al señor Alcalde y doctor Paredes para la suscripción del convenio con el GAD Parroquial de San Miguelito, para la ejecución de la obra de Regeneración del Parque Central de dicha parroquia Sra. Elvia Sarabia apoyo la moción.

Por las consideraciones expuestas se incrementan las partidas presupuestarias quedando aprobadas en segunda de acuerdo al siguiente detalle.

Se incrementa la partida No. 7.5.4.1.1.5.01.99.02 Adecantamiento del Parque Central de la Parroquia San Miguelito, por el valor de \$ 102,351.01, con suplemento de crédito el valor de \$ 60,000.00 y con traspasos de crédito de las partidas No. 7.5.4.1.1.5.01.99.10 Construcción del cerramiento del relleno sanitario, el valor de \$ 40,000.00 y No. 7.5.4.1.1.5.99.01 Asignaciones a distribuir, el valor de \$ 2,351.01, conforme el convenio de cooperación mutua con el Gobierno Parroquial para la regeneración del parque central de la parroquia.

Se incrementa la partida No. 7.3.4.1.1.3.02.99 Otros servicios, el valor de 8,000.00, con traspaso de crédito de la partida No. 5.3.1.2.1.3.08.02 Vestuario, lencería, prendas de protección; y, accesorios para uniformes militares y policiales; y, carpas, el valor de \$ 8,000.00, a fin de prever recursos necesarios para el pago de notas de débito al Banco del Estado, de las cuentas de varios créditos.

Se incrementa la partida No. 9.6.4.1.1.6.02.01.05 Al sector público financiero: proyectos de alcantarillado, el valor de \$ 21,072.00, con traspaso de crédito de la partida No. 7.5.4.1.1.5.99.01 Asignaciones a distribuir para Obras Públicas, el valor de \$ 21,072.00, de conformidad a la tabla de amortización del Banco del Estado.- Pago de los intereses y capital mensual del crédito para varios los proyectos de alcantarillado.

028-01 El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión extraordinaria del día jueves 25 de agosto de 2016, fundamentado en los Arts. 57, 58 y 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por unanimidad resuelve: 1.- Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico para que suscriban el convenio con el GAD Parroquial de San Miguelito para la ejecución de la obra de Regeneración el Parque Central de la misma parroquia. 2.- Aprobar en Segunda la Primera Reforma al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2016.

Una vez agotado el punto estipulado en el orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia y declara concluida la sesión siendo las 16:20.

Patricio Saravia Rodríguez
ALCALDE CANTONAL

Dora Araujo Gutiérrez
SECRETARIA (e)